



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA:

CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A. - - -

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2.000,00.-.-

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día trece de Noviembre del Dos mil, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de éste cantón, comparece el señor **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **CITRAVEL S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fé, el mismo que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS**

**ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A.** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A.** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:-

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, a nombre y en representación de la Compañía **CITRAVEL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **diez de Noviembre del Dos mil**, Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) Mediante Escritura Pública



DR. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0 003

celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía Anónima **CITRAVEL S.A.**, con un Capital Suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES o su equivalente DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América a MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CITRAVEL S.A.**, celebrada el **diez de Noviembre del dos mil**, se resolvió por unanimidad: **Uno.**- La Conversión del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares Americanos; **Dos.**- Convertir el valor nominal de cada una de las acciones; y, **Tres.**- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., mediante la emisión de **veinte mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; fijar el **Capital Autorizado** de la Compañía en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Cuatro.**- Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**-Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, el señor **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **CITRAVEL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO:** Aprobar la conversión del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares y la respectiva conversión del valor nominal de las acciones. **DOS:** Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **Dos Mil** dólares de los Estados Unidos de América; **TRES:** Que el **Capital Suscrito** de la compañía ha sido aumentado en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma sea de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una de ellas, **CUATRO:** Que las veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CITRAVEL S.A.** celebrada el diez de Noviembre del dos mil. **CINCO:** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos **Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta

Guayaquil, Octubre 4 de 1.995

0 004 I

Señor Ingeniero  
JOHNNY GARCIA MACKENSIE,



De mis consideraciones:

Cumpiéndome informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CITRAVEL S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada en la Notaría Séptima de este Cantón, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 4 de Agosto de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Octubre de 1.995. Lo enmendado. Octubre. - Vale

*Tony Macías Ruiz*

Tony Macías Ruiz  
Secretario Ad-Hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía CITRAVEL S. A. para el cual he sido elegido.

Ing. JOHNNY GARCIA MACKENSIE  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 4 de 1.995

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de GERENTE GENERAL Folio(s) 57810 Registro Mercantil No. 18629 Repertorio No. 37380 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 15 DE OCTUBRE DE 1995

LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



I  
0 005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A. CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil, a las 14 H00 en las oficinas ubicadas en las calles oficinas ubicadas en la Ciudadela Urdesa calle Cedros # 11 y Víctor Emilio Estrada, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CITRAVEL S.A, con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía:

1.- La señora Ingeniera **MARTHA HANGING CRUZ** de **GARCIA**, propietaria de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 4.999 votos.

2.- El señor **JOHNNY GARCIA HACKENSIE**, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a UN voto.

Preside la sesión la señorita Ingeniera **MARTHA HANGING CRUZ** de **GARCIA**, y actúa como Secretario de la Junta el señor Ingeniero **JOHNNY GARCIA HACKENSIE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS.**

2.- **CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; Y.**

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.**

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Suscrito que actualmente tiene en sucres a dólares Americanos. Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta por unanimidad de votos. **RESOLVIO:** Aprobar la conversión del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares Americanos con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

2.- **CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Suscrito de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, recomienda que el valor de cada una no sea un valor menor a **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía actualmente tienen un valor de Un mil sucres cada una de ellas, o su equivalente a cuatro centavos de dólar propone que la Junta, convierta el valor nominal de cada una de las acciones de la

I

Compañía a cuatro centavos de dólar. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas por unanimidad de votos **RESOLVIO**: Aprobar la Conversión del valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice:

**3. - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.** - Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Suscrito en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de las deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos **RESOLVIO**: Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por las accionistas de la Compañía, de la siguiente manera:

1.- La señora Ingeniera **MARTHA HANGING CRUZ** de **GARCIA**, suscribe 16.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES** en efectivo.

2.- El señor **JOHNNY GARCIA HACKENSIE**, suscribe 4.000 nueva acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga la suma de cuatro centavos de dólar en efectivo y paga la suma de **CIENTO SESENTA DOLARES** en efectivo.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social en los siguientes términos:

**ARTICULO QUINTO.** - El capital autorizado de la Compañía es la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito de la Compañía es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. -

**ARTICULO SEXTO.** - Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinticinco mil y serán firmadas por la Presidente y Gerente General de la Compañía". Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. - Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y.
- b. - Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.



I

0 006

Debido otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 15H00 firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. f.- Ing. Martha Manging Cruz de García. Presidente. f. Ing. Johnny García Mackensie. Gerente General-Secretario.

LO CERTIFICO: Es fiel copia de su original. Guayaquil, Noviembre diez del dos mil.

Johnny García Mackensie  
Gerente General- Secretario.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Noviembre del dos mil. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** - El señor **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CITRAVEL S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Aumento de **Capital suscrito** de la Compañía a **MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor y así consta en los registros contables de la Empresa; **b)** La fijación del **Capital Autorizado** en **DOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, la Conversión del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares y la respectiva conversión del valor nominal de las acciones, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **diez de Noviembre del dos mil**. Se deja constancia además que los actuales Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa. Abogado.** Registro número cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **CITRAVEL S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública Yo, el

Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-



**ING. JOHNNY GARCIA MACKENSIE**

**GERENTE GENERAL**

**CITRAVEL S.A.**

**Ced. U. No. 0904952686**

**R. U. C. No. 0991330100001**

**EL NOTARIO**



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO , en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



I  
0 008

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las metatlas correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No. 01-G-13-0001256, de fecha catorce de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil. Tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CITRAVEL S.A.- Guayaquil, febrero 16 del 2.001.-



*Eufed*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-13-0001256, dictada el 14 de febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital, Capital Autorizada, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Citravel S.A. de fecha 20.02.01 número 4.473 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.750 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 6 de Marzo del 2001

*N. Plaza*  
DRA. NORMA PLAZA DE  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].  
Guayaquil, 6 de Marzo del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

